

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

SUMARIO

Reales órdenes.

SECCION DE CAMPAÑA.—Dispone cese en el despacho ordinario de los asuntos de este Ministerio el Almirante Jefe del Estado Mayor Central.—Concede crédito para el suministro e instalación del material que expresa.

SECCION DEL PERSONAL.—Confiere destino a un primer condestable.

SECCION DEL MATERIAL.—Dispone reemplazo de la superestructura del submarino «Isaac Peral».—Concede créditos para ejecución de una obra, para adquisición de válvulas, para construcción de un bote chinchorro y para arreglo de una magneto.—Dispone se faciliten fundas y colchonetas al primer regimiento de Infantería de Marina.—Aprueba modificación en un cargo.

SECCION DE ARTILLERIA.—Concede crédito para adquisición de cartuchos, y proyectiles y para impresión de tablas de tiro.

INTENDENCIA GENERAL.—Fija fecha en que han de terminar sus trabajos unas Juntas.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Resuelve instancia del Cor. de Artillería D. M. Vela.

Circulares y disposiciones.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Rectifica fecha de admisión de documentos para el concurso de celadores de Telégrafos.

INTENDENCIA GENERAL.—Publica número obtenido en el sorteo por los opositores a ingreso en el Cuerpo Administrativo.

Seccion oficial REALES ORDENES

Sección de Campaña

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Organización.

Excmo. Sr.: Encontrándome de regreso en esta Corte, cesa en el día de hoy en el cometido de encargado del despacho ordinario de los asuntos de este Ministerio el Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada D. Juan de Carranza y Garrido, para el que fué nombrado por Real orden de 23 del próximo pasado mes.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efecto.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 1.º de septiembre de 1926.

CORNEJO.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Señores...

Bases Navales.

Visto lo informado por las distintas Secciones de este Ministerio y oído el parecer de la Junta Superior de la Armada, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que

se concierte con la Casa Jackson Philis el suministro e instalación de tuberías, válvulas, bombas, depósitos de medida y obras accesorias para el servicio de los dos depósitos de combustible líquido de 820 metros cúbicos del Arsenal de La Carraca, con arreglo a la oferta (solución número 1) presentada por la referida Casa y presupuesto definitivo de *doscientas cuarenta y seis mil novecientas cincuenta* pesetas (246.950) presentado con fecha 26 de junio último, quedando, al efecto, reservado el crédito indicado.

Es asimismo la voluntad de S. M., que por la Superior Autoridad de aquel Departamento se nombre una Comisión integrada por personal técnico del Departamento que, de acuerdo con la referida Casa Jackson Philis, estudie con urgencia un proyecto de contrato, y cuyo proyecto deberá ser remitido a este Ministerio para su aprobación definitiva, entendiéndose que la instalación de referencia deberá ser entregada en perfecto estado de funcionamiento.

Lo que de Real orden digo a V. S. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid, 25 de agosto de 1926.

El Almirante encargado del Despacho,
JUAN DE CARRANZA.

Sr. Jefe de la Sección de Campaña.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. Intendente General de Marina.

Señores...

Sección del Personal

Cuerpo de Condestables.

Se dispone que el primer Condestable, graduado de Al-

férez de Artillería de la Armada, D. Carlos Martínez López, sea pasaportado con urgencia para Barcelona, con el fin de embarcar en el vapor *Dédalo*, con el cargo profesional.

1.º de septiembre de 1926.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos del Ferrol y Cartagena.

CORNEJO.

Sección del Material

Electricidad.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la carta oficial del Capitán General de Cartagena, de fecha 22 de febrero último, elevando nuevo presupuesto para el reemplazo de la superestructura del submarino *Isaac Peral* con material galvanizado, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección del Material, Intendencia General, Tribunal Supremo de la Hacienda Pública y lo consultado por la Junta Superior de la Armada, se ha dignado disponer que por la S. E. de C. N. se efectúe el cambio de la superestructura del submarino *Isaac Peral* con material galvanizado y con arreglo al presupuesto de dicha Sociedad de fecha 15 de febrero último.

Para esta atención se concede un crédito de cincuenta y dos mil novecientas sesenta y una pesetas con dos céntimos (52.961,02 pesetas), con cargo al concepto 1.º del cap. 13, art. 2.º, del vigente presupuesto.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 24 de agosto de 1926.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Material.
Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Interventor Central de Marina.
Señores.....

Radiogoniómetros.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la carta oficial del Capitán General del Departamento del Ferrol de fecha 12 de mayo último, remitiendo expediente referente a la cubierta del edificio de la estación radiogoniométrica de Estaca de Vares, acompañado de presupuestos para ejecutar la obra con pizarra del país, cinc liso, teja plana con enlatado y cinc en rombos, S. M. el Rey (q. D. g.); de conformidad con lo informado por las Secciones del Material y de Ingenieros, Intendencia General e Intervención Central, se ha dignado aprobar el proyecto de pizarra sobre enlatado de madera y disponer su ejecución por gestión directa.

Para esta atención se concede un crédito de once mil ciento ochenta y dos pesetas con quince céntimos (11.182,15 pesetas), con cargo al concepto «Estaciones radiogoniométricas» del cap. 15, art. 2.º, del vigente presupuesto.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 24 de agosto de 1926.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Material.
Sr. Capitán General del Departamento del Ferrol.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Interventor Central de Marina.
Señores.....

Material y Pertrechos navales.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intendencia General y de conformidad con lo propuesto por la Sección del Material, ha tenido a bien conceder un crédito de mil trescientas setenta y cinco pesetas (1.375) para la construcción de un bote chinchorro con diseño al torpedero Núm. 17, afectando al concepto "Material de inventario" del cap. 7.º, art. 2.º, del vigente presupuesto.

Es también la voluntad de S. M. que la obra sea inspeccionada por un Ingeniero del Departamento de Cartagena.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 24 de agosto de 1926.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Material.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Sr. Comandante General del Arsenal de Cartagena.

Sr. Intendente General de Marina.

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante General de las Fuerzas Navales del Norte de Africa de 21 de julio último, referente a crédito necesario para el arreglo de la magneto del bote automóvil de dichas Fuerzas Navales, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intendencia General y de conformidad con lo propuesto por la Sección del Material, ha tenido a bien conceder un crédito de ciento treinta y tres pesetas (133,00 pesetas), afectando a la sección 13, capítulo adicional, artículo único, del vigente presupuesto, para la atención de referencia.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 24 de agosto de 1926.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Material.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. Comandante General de las Fuerzas Navales del Norte de Africa.

Sr. Intendente General de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intendencia General y conformándose con lo propuesto por la Sección del Material, ha tenido a bien disponer se faciliten al primer Regimiento de Infantería de Marina setecientas sesenta y dos fundas de colchonetas, procedentes del extinguido batallón expedicionario, debiendo el fondo económico del referido Regimiento reintegrar al Tesoro la cantidad de tres mil ochocientos diez pesetas (3.810,00 pesetas), importe de las fundas mencionadas, al precio de cinco pesetas que por cada una se señala.

Es también la voluntad de S. M. se remitan a este Ministerio las relaciones valoradas y duplicadas para el aumento y la disminución en los cargos correspondientes.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 27 de agosto de 1926.

El Almirante encargado del Despacho

JUAN DE CARRANZA.

Sr. General Jefe de la Sección del Material.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. Intendente General de Marina.

Excmo. Sr.: Visto el escrito núm. 827, de 28 de julio último, del Comandante General del Arsenal de La Carraca, con el que propone alteraciones en el inventario y cargo del Condestable del crucero *Extremadura*, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección de Artillería y conformándose con lo propuesto por la del Material, ha tenido a bien aprobar las alteraciones de referencia, según se expresa en la relación que a continuación se inserta.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 24 de agosto de 1926.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Material.
Sr. Comandante General del Arsenal de La Carraca.

Relación que se cita.

CONDESTABLE

Donde dice:

	Pesetas.
Ocho cuchillos cortos.....	120,00
Ocho vainas color avellana para los cuchillos cortos.....	52,00
Debe decir:	
Ocho machetes modelo 1913 para fusil Mausser	120,00
Ocho vainas de cuero color avellana para los anteriores machetes.....	52,00

Sección de Artillería Material.

Excmo. Sr.: Dada cuenta del escrito núm. 1.113 del Capitán General del Departamento de Cartagena y como resultado de expediente incoado al efecto, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Intendencia General, Interventor Central, como Delegado del Presidente del Tribunal Supremo de la Hacienda Pública, y Sección de Artillería de este Ministerio, se ha servido disponer que por el expresado Departamento se adquieran del Parque de Artillería del Ramo de Guerra 10.000 cartuchos de foguero Mausser, cuyo importe de *ochocientas veinte* pesetas (820) deberá afectar al concepto "Municiones" del cap. 7.º, art. 2.º, del vigente presupuesto, en donde queda reservado, debiendo abonarse su importe en el citado Parque al ser recibido por la Comisión designada por la Superior Autoridad del expresado Departamento.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 24 de agosto de 1926.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección de Artillería.
Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Interventor Central de Marina, Delegado del Presidente del Tribunal Supremo de la Hacienda Pública.

Excmo. Sr.: Vista la comunicación núm. 2.357 de la Comisión Inspectora del Arsenal de La Carraca, interesando la adquisición de proyectiles sólidos para las pruebas de recepción de cañones de distintos calibres, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección de Artillería y la Intendencia General de este Ministerio, se ha servido disponer se adquieran de la S. E. de C. N. los siguientes proyectiles de la clase expresada y a los precios unitarios que se indican:

Pesetas.

120 de 152,4 mm., Vickers, a.....	124,50
150 de 120 mm., ídem, a.....	71,00
60 de 101,6 mm., ídem, a.....	50,00

Es asimismo la voluntad de S. M. que el importe total de *veintiocho mil quinientas noventa* pesetas (28.590) de este pedido se abone con cargo al concepto 1.º del cap. 7.º, art. 2.º, del vigente presupuesto, en donde queda reservado el crédito necesario.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 24 de agosto de 1926.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección de Artillería.
Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Interventor Central de Marina.
Sr. Director Gerente de la S. E. de C. N.

Excmo. Sr.: Como consecuencia del escrito, fecha 7 de julio último, del General Presidente de la Junta facultativa de Artillería, manifestando que se padeció un error de copia al redactar dicha Corporación la tabla de tiro provisional para cañón de 76,2 mm., Vickers, de gran ángulo, y remitiendo el nuevo modelo corregido, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Sección de Artillería y lo informado por la Intendencia General y el Delegado del Tribunal Supremo de la Hacienda Pública, se ha servido aprobar la corrección de que se trata, en cuyo sentido se entenderá rectificadas la Real orden de 1.º de marzo último (D. O. núm. 50), y disponer que por la imprenta de este Ministerio se lleve a cabo la impresión, en cartulina blanca, de *cien* (100) ejemplares de la tabla mencionada con arreglo al nuevo modelo, y debiendo afectar las *doscientas sesenta y cuatro* pesetas (264), importe de esta atención, al concepto "Para impresión de Reglamentos y otras publicaciones" del cap. 13, art. 4.º, del presupuesto vigente, a cuyo efecto se concede el crédito necesario.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 24 de agosto de 1926.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección de Artillería.
Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.
Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.
Sr. Intendente General de Marina.
Sr. General Jefe de la Sección del Material.
Sr. Interventor Central de Marina, Delegado del Presidente del Tribunal Supremo de la Hacienda Pública.
Sr. Jefe de la Sección de Campaña.
Sr. Director Gerente de la S. E. de C. N.

Intendencia General Comisiones.

Excmo. Sr.: Dada cuenta del expediente tramitado por la Intendencia General e incoado por el Interventor Central, Delegado del Presidente del Tribunal Supremo de la Hacienda Pública, respecto a la conveniencia de que se fije el plazo en que han de terminar sus trabajos las Juntas nombradas por Reales órdenes de 12 de enero de 1923 y 11 de junio de 1925 para la redacción de los anteproyectos de Reglamentos del Cuerpo de Sanidad de la Armada,

de los Hospitales de Marina y de administración de los fondos económicos y del vestuario y contabilidad de las unidades de Infantería de Marina, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido fijar el 30 de septiembre próximo como término de dicho plazo.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 21 de agosto de 1926.

CORNEJO.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.

Sr. Interventor Central de Marina.

Señores...

Estado Mayor Central

Auxilio a Autores de Obras.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia del Coronel de Artillería de la Armada D. Manuel Vela Bermúdez, en súplica de que se le conceda auxilio para la reimpresión de la obra de que es autor, en colaboración con el finado Capitán de Corbeta D. Jaime Janer Robinson, declarada de texto en la Escuela Naval Militar por Real orden de 27 de octubre de 1920 (D. O. núm. 248), titulada *Balística, telemetría y tiro*, con las variaciones que el adelanto habido aconseja y ampliada con nociones de Balística interior y principios de frenos hidráulicos y recuperadores neumáticos, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por los Negociados 3.º "Escuelas" de la Sección del Personal, 3.º "Tiro Naval" de la del Material, por la Sección de Información del Estado Mayor Central y la Intendencia General del Ministerio, y con lo consultado por la Junta Superior de la Armada, ha tenido a bien conceder el auxilio de *tres mil noventa y ocho pesetas con ochenta céntimos* (3.098,80), cuarta parte, aproximadamente, del presupuesto total, para los trabajos de impresión de la obra de referencia, los cuales deberán llevarse a cabo con el carácter de urgencia, teniendo en cuenta que ha de cursarse esta asignatura por los Alumnos del próximo año, y debiendo afectar el crédito antes citado al capítulo 13, art. 4.º, concepto "Auxilio a autores de obras", del vigente ejercicio.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 27 de agosto de 1926.

El Almirante encargado del Despacho,
JUAN DE CARRANZA.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Presidente de la Junta Superior de la Armada.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Central de Marina.

Señores...

Circulares y disposiciones

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS PUBLICOS

Padecido un error al publicar la convocatoria del concurso extraordinario para la provisión de plazas de Celadores del Cuerpo de Telégrafos respecto a la fecha del plazo señalado para la admisión de documentos, tomando la palabra *fin del mes actual por fin del mes de octubre*, y aunque este error es de fácil comprensión, una vez que

en el preámbulo del anuncio se manifiesta que los exámenes deberán tener lugar del 1 al 5 de octubre y que la relación de los admitidos se publicaría el 25 de septiembre próximo, se hace saber a los aspirantes que el plazo señalado es hasta el día 31 del mes en curso; y habida cuenta de que algunos interesados, por estar en aquella creencia, no hayan preparado todavía su documentación, se les concede un nuevo plazo, que terminará el día 10 de septiembre próximo.

Lo que se hace saber a los debidos efectos, en evitación de reclamaciones, las que, transcurrido el plazo últimamente señalado, no tendrán efecto alguno.

Madrid, 31 de agosto de 1926.—El General Presidente accidental, *Daniel Manso*.

INTENDENCIA GENERAL

Negociado 1.º

Relación de los opositores al Cuerpo Administrativo de la Armada, con los números obtenidos en el día de la fecha en el sorteo celebrado.

- 1 D. Antonio Suárez Granda.
- 2 D. Julio Balboa Martínez.
- 3 D. Juan Galera López.
- 4 D. Miguel Ceño Pareja.
- 5 D. Mariano Gil de Pareja y Gómez de Albacete.
- 6 D. Ramón del Río y Pérez Caballero.
- 7 D. Francisco Santos Gallán.
- 8 D. Luis Corujo y Corujo.
- 9 D. José Ramón Pico y Martínez.
- 10 D. Carlos García Alonso.
- 11 D. Francisco Calvente y Mas.
- 12 D. Guillermo Sánchez Martínez.
- 13 D. Nicolás Jiménez Basso.
- 14 D. Jesús Fernández López.
- 15 D. Julio Otero Navascués.
- 16 D. Carlos Sabater Martínez.
- 17 D. Ricardo Belmonte de Viguera.
- 18 D. Guillermo Martínez García.
- 19 D. Luis Fernández Durá.
- 20 D. Juan Luis Alvarez Ossorio y Bensusan.
- 21 D. Nicolás Martín Yumar.
- 22 D. Miguel Carmona Sobrino.
- 23 D. Francisco Lasso y Martínez Dabán.
- 24 D. Manuel Castell Mínguez.
- 25 D. Adrián Mateos Sandoval.
- 26 D. Juan de Dios Casas y Ochoa.
- 27 D. Alfonso Carbonell y Trillo Figueroa.
- 28 D. Marcial Polo Díaz.
- 29 D. Ricardo Hernández Ros Codorníu.
- 30 D. Antonio Francés Núñez Arenas.
- 31 D. José Artime Lorenzo.
- 32 D. Fernando Comenge Gerpe.
- 33 D. Antonio Sirvete Cerrillo.
- 34 D. Lorenzo Tamayo Barco.
- 35 D. Virgilio Botella Pastor.
- 36 D. Mariano Fernández de Mesa y de Hoces.
- 37 D. José Careaga y Echevarría.
- 38 D. José E. Montoya Pascual.
- 39 D. Manuel Trujillo Jiménez.
- 40 D. Ramón Pajarón y Pajarón.
- 41 D. Juan José Romero y Carvajal.
- 42 D. Miguel Portolés Train.
- 43 D. Manuel López Guarch.
- 44 D. Ignacio María Parpal Bruna.
- 45 D. José Luis Rebellón Domínguez.

Madrid, 1.º de septiembre de 1926.

El Secretario, *José de la Peñá*.—V.º B.º, *Manuel Alonso*.